



CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN  
29-03-2022

## ACTA DE REUNIÓN

En Monturque, siendo las once y media horas del día veintinueve de marzo de dos mil veintidos, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión del **Consejo de Administración de la Empresa Pública "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L."**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María Teresa Romero Pérez, los siguientes señores/as:

|                        |                                        |
|------------------------|----------------------------------------|
| Asiste                 | D. Antonio Castro García               |
| Asiste                 | D <sup>a</sup> . Verónica Ruiz Jiménez |
| No Asiste con disculpa | D. José María Moreno Díaz              |

A fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

### Orden del día

1. Formulación de las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2021.
2. Formular y aprobar, si procede, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2022.
3. Aprobar, si procede, el programa de actuación, inversión y financiación para el año 2022.
4. Ruegos y Preguntas.
5. Aprobar, si procede, el acta de la sesión.

\*\*\*\*\*





CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN  
29-03-2022

## ACTA DE REUNIÓN

### 1. **Formulación de las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2021.**

La Sra. Presidenta informa que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades:

- a. La redacción de la Memoria-inventario, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, y en su caso, proposición sobre la aplicación de beneficios.

El órgano de administración debe formular las cuentas anuales, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de cierre del ejercicio social.

Por formulación debe entenderse la redacción, confección y aprobación de las mismas, cuyos miembros deben firmarlas.

La empresa que cumple las condiciones establecidas en el art. 257 del TRLSC para la formulación de balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados y no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición regulados en el RD 1515/2007 en su art. 2.2 puede aplicar el PGC-PYMES, no siendo obligatorio confeccionar el ECPN ni el estado de flujos de efectivo.

La empresa no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el informe de gestión de conformidad con los artículos 262 y 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La propuesta de aplicación de resultados no forma parte de las cuentas anuales en sentido estricto, pero debe ser formulada simultáneamente con aquéllas. Debe entenderse como aquella propuesta que el órgano de administración realiza a la Junta General acerca de cuál ha de ser el destino de los beneficios obtenidos en el ejercicio o en el caso de que se incurra en pérdidas la forma en que serán cubiertas.





CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN  
29-03-2022

## ACTA DE REUNIÓN

Seguidamente se da paso a una lectura de las cuentas anuales del ejercicio 2021 (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), realizando un análisis de los datos económicos y de la situación financiera de la empresa.

Los ingresos totales de la empresa, durante el ejercicio 2021 han ascendido a un importe de 420.978,00 €, (417.978,00 € provenientes de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio, 3.000,00 € por los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Viviendas Protegidas), frente a los gastos totales que se han cifrado en 416.923,48 €, de los cuales 9.021,28 € (2,16 %) provienen del capítulo de aprovisionamientos, 42.150,50 € (un 10,11 %) provienen del capítulo de otros gastos de explotación, y los 365.751,70 € restantes (un 87,73 %) del capítulo de personal, que incluye los sueldos, seguridad social, indemnizaciones, provisión,... siendo el beneficio antes de impuestos de impuestos de 4.054,52 €.

En el ejercicio 2021 no ha habido gastos financieros y la Empresa Municipal no tiene ningún préstamo ni póliza de crédito.

El beneficio del ejercicio después de impuestos queda en 2.977,83 €.

Asimismo, se hace una descripción de los ratios y las partidas que compone el activo y el pasivo de la empresa, destacando la situación de equilibrio financiero de la empresa, los ratios de liquidez y solvencia que presenta, así como el elevado ratio de autonomía financiera. En cuanto a las masas patrimoniales, el activo no corriente se cifra en 67.217,74 € (un 28,41 %) y el activo corriente en 172.049,01 € (un 71,59 %). En cuanto al pasivo, el patrimonio neto representa el 69,86% (asciende a la cantidad de 166.818,87 €) y el pasivo corriente que recoge las deudas a corto plazo se cifran en 72.447,88 € (un 30,14 % del total del pasivo).

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se plantee ninguna.





CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN  
29-03-2022

## ACTA DE REUNIÓN

Seguidamente, la Sra. Presidenta solicita votación, quedando aprobada, por unanimidad de los tres miembros presentes en el Consejo de Administración.

- La redacción, confección y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.
- La propuesta de distribución del resultado de 2021 a presentar a la Junta General, es la siguiente:

En el ejercicio 2021, se ha producido unas ganancias después de impuestos 2.977,83 €, que se destinarán íntegramente a la dotación de la partida de reservas voluntarias.

### **2. Formular y aprobar, si procede, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2022.**

La Sra. Presidenta informa que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades: la formulación del anteproyecto de presupuesto.

Seguidamente se expone las bases de cálculo que han servido para realizar la estimación de la situación económico-financiera previsional de la Empresa Municipal para el próximo año 2022, teniéndose en cuenta, unos ingresos totales de 479.190,56 €, provenientes de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio (476.190,56 €) y los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Viviendas Protegidas que se ha estimado en 3.000,00 €.

En cuanto a los gastos, se estima un total de 479.190,56 €, provenientes en su mayor parte de los gastos de personal, (sueldos, seguridad social, ...), que se cifra en un total de 433.627,99 €; y los concernientes a los aprovisionamientos que se estima en 13.500,00 € y en otros gastos de explotación, como material de oficina, gastos de notaría, gasto de telefonía, registro laboral, asesoría, primas y seguros,... que asciende a la cantidad de 32.062,57 €.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.

Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) - Tlfno. 957 53 56 14





CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN  
29-03-2022

## ACTA DE REUNIÓN

La empresa municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.", desde su creación en el mes de septiembre de 2005, no ha recibido transferencia alguna del Excmo. Ayuntamiento de Monturque para el funcionamiento y consolidación de su estructura organizativa; habiendo sido ésta financiada por los ingresos obtenidos por la gestión y prestación de servicios objeto de las encomiendas realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

La Empresa Municipal presenta una previsión de ingresos y gastos en situación de equilibrio, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Seguidamente, la Sra. Presidenta solicita votación, quedando aprobado por unanimidad de los tres miembros presentes en el Consejo de Administración y en los términos en los que consta en el expediente, el estado de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2022.

### **3. Aprobar, si procede, el programa de actuación, inversión y financiación para el año 2022.**

La Sra. Presidenta informa que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades:

- b. La gestión de la sociedad y la determinación de las directrices de actuación de ésta.
- c. La fijación de las líneas generales del desarrollo de las actuaciones.

El programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2022 comprende el estado de las inversiones reales y financieras, el estado de las fuentes de financiación, los objetivos a alcanzar y una memoria de las actividades que se van a celebrar en el ejercicio 2022.





CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN  
29-03-2022

## ACTA DE REUNIÓN

A la vista de la finalidad de la sociedad, el objetivo principal que se recoge en este Programa de Actuación, Inversión y Financiación, sigue siendo:

- 1).- Conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado en términos sociales, culturales, económicos y ambientales, con el objetivo fundamental de contribuir a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social de los/as monturqueños/as.
- 2).- Prestar un servicio público de ayuda a domicilio de calidad y una atención individualizada acorde con las necesidades específicas de los ciudadanos dependientes del municipio que les facilite su permanencia todo el tiempo que desee y sea posible en el entorno en el que desarrolla su vida.
- 3).-Planificar y gestionar actividades de formación en el municipio de Monturque, que contribuyan a una adecuada formación y cualificación de los jóvenes que propicie su incorporación al mercado de trabajo.
- 4).-Planificar y desarrollar actividades y trabajos que contribuyan a la puesta en marcha de nuevos servicios o mejora de los actuales, que redunden en una mejora en la atención y bienestar del ciudadano de Monturque.

El plan de actividades para 2022 se centra principalmente, en la prestación del servicio de ayuda a domicilio y en la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de Protección Oficial, si bien se está trabajando en la posibilidad de realizar nuevos encargos a la empresa, como la gestión de las acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas que la Consejería de Empleo, formación y trabajo autónomo ha concedido al Ayuntamiento de Monturque, la puesta en marcha y gestión de la Escuela Infantil Piedra del Cid, ...

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se plantee ninguna.





CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN  
29-03-2022

## ACTA DE REUNIÓN

Seguidamente, la Sra. Presidenta solicita votación, quedando aprobada, por unanimidad, de los tres miembros presentes en el Consejo de Administración, en los términos en que consta en el expediente, el programa de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2022.

#### 4. Ruegos y Preguntas.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

#### 5. Aprobación del acta.

Luego de un receso de cinco minutos, el secretario da lectura al texto del acta, la cual fue aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes en el Consejo de Administración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del Consejo de Administración a las doce horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por la Presidenta y el Secretario del Consejo.

VºBº PRESIDENTA

Fdo.: Dña. Ma. Teresa Romero Pérez

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Antonio Castro García



**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta General el día 21 de Abril de 2022.**

En Monturque (Córdoba), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiuno de abril de dos mil veintidós, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión ordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Teresa Romero Pérez, los señores concejales

|        |                                                 |
|--------|-------------------------------------------------|
| Asiste | D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz                 |
| Asiste | D <sup>a</sup> . Antonia González Ojeda         |
| Asiste | D. Juan Jesús Zafra Moral                       |
| Asiste | D. Antonio Castro García                        |
| Asiste | D <sup>a</sup> . Verónica Ruíz Jiménez          |
| Asiste | D. Juan Arroyo De la Rosa                       |
| Asiste | D <sup>a</sup> . Ángeles Dolores Lopera Párraga |
| Asiste | D. José María Moreno Díaz                       |

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. **Isabel María Alcántara Jiménez**.

Siendo la hora indicada, se inicia el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

**1. Dar cuenta del informe sobre la gestión social del ejercicio 2021.**

La Sra. Presidenta expone que de acuerdo al artículo 7.a) de los Estatutos Sociales, corresponde a la Corporación, en funciones de Junta General de la empresa, la siguiente facultad:

- a) La censura de la gestión social.

Seguidamente hizo una breve exposición sobre el contenido del informe de gestión social del ejercicio 2021 que ha estado a disposición de los miembros de la Junta General y que obra en el expediente, destacando que la financiación de la Empresa Municipal proviene de los ingresos que ésta obtiene con su gestión y que

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque,, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tlfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**D7EA 664A 6C43 2016 78DA**



D7EA664A6C43201678DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 12-05-2022  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 12-05-2022





## CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN ORDINARIA  
21-04-2022

desde la creación de la empresa en septiembre del año 2005, no se ha recibido del Excmo. Ayuntamiento de Monturque transferencia alguna de fondos con cargo a los presupuestos del Consistorio para mantener la estructura de la misma.

La actividad que la Empresa Municipal ha venido desarrollando durante el ejercicio 2021, se ha centrado en la prestación del servicio provincial de ayuda a domicilio y en la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas.

En cuanto a los datos económicos se hace una descripción de los ingresos y gastos, cifrándose para el año 2021 los ingresos de 420.978,00 €, (417.978,00 € provenientes de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio, 3.000,00 € por los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Viviendas Protegidas)

En cuanto a los gastos, en el ejercicio 2021, han ascendido a un importe de 416.923,48 €, de los cuales 9.021,28 € (2,16 %) provienen del capítulo de aprovisionamientos, 42.150,50 € (un 10,11 %) provienen del capítulo de otros gastos de explotación, y los 365.751,70 € restantes (un 87,73 %) del capítulo de personal, que incluye los sueldos, seguridad social, indemnizaciones, siendo el beneficio antes de impuestos de 4.054,52 €.

En el ejercicio 2021 no ha habido gastos financieros y la Empresa Municipal no tiene ningún préstamo ni póliza de crédito.

Teniendo en cuenta el crédito por pérdidas a compensar de ejercicios anteriores asciende a la cantidad de 1.065,97 € y el coste del impuesto sobre sociedades asciende a la cantidad de 10,72 €, el resultado del ejercicio después de impuestos queda con un beneficio de 2.977,83 €.

Si bien la redacción del artículo 17 de los Estatutos Sociales establece que el cargo de consejero será retribuido, y la retribución del Órgano de Administración consistirá en una cantidad fija anual que será determinada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General y por el cobro de dietas por asistencia a las sesiones del consejo de administración, en la cuantía estas últimas, igual a la que se fije por asistencias a Pleno de la Corporación, la Junta General no ha aprobado ninguna retribución del órgano de administración.

Asimismo, se hace una descripción de los ratios y las partidas que compone el activo y el pasivo de la empresa, destacando la situación de equilibrio financiero de la empresa, los elevados ratios de liquidez y solvencia que presenta, así como el elevado ratio de autonomía financiera. En cuanto a las masas patrimoniales, el activo no corriente se cifra en 67.217,74 € (un 28,41 %) y el activo corriente en 172.049,01 € (un 71,59 %). En cuanto al pasivo, el patrimonio neto representa el

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tlfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**D7EA 664A 6C43 2016 78DA**



D7EA664A6C43201678DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 12-05-2022  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 12-05-2022



69,86 % (asciende a la cantidad de 166.818,87 €) y el pasivo corriente que recoge las deudas a corto plazo se cifran en 72.447,88 € (un 30,14 % del total del pasivo).

Finalmente, la Sra. Presidenta se remite al informe de gestión para toda la información detallada relativa a las cuentas anuales y al análisis de la situación financiera y económica de la empresa.

La Junta General quedó enterada.

## **2. Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, cerrado el 31 de diciembre de 2021, y la aplicación del resultado.**

La Sra. Presidenta informa que de acuerdo al artículo 7.a) de los Estatutos Sociales, corresponde a la Corporación, en funciones de Junta General de la empresa, la facultad de:

a) La aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado.

La aprobación de las cuentas anuales corresponde a la Junta General, en sesión ordinaria. El plazo establecido para la aprobación de tales cuentas es de seis meses desde el cierre del ejercicio social.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Nuevo Plan General de Contabilidad de PYME (RD 1515/2007, de 16 de noviembre), con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Dichas cuentas han sido formuladas por el Consejo de Administración el pasado día 29 de marzo de 2022, debiendo ser sometidas a su vez a la aprobación de la Junta General en sesión ordinaria.

Seguidamente se da paso a una lectura de las cuentas anuales del ejercicio 2021 (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), realizando un análisis de los datos económicos y de la situación financiera de la empresa.

Los ingresos totales de la empresa, durante el ejercicio 2021 han ascendido a un importe de 420.978,00 €, (417.978,00 € provenientes de la prestación del

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque,, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**D7EA 664A 6C43 2016 78DA**



D7EA664A6C43201678DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 12-05-2022  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 12-05-2022



servicio público de ayuda a domicilio, 3.000,00 € por los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Viviendas Protegidas), frente a los gastos totales que se han cifrado en 416.923,48 €, de los cuales 9.021,28 € (2,16 %) provienen del capítulo de aprovisionamientos, 42.150,50 € (un 10,11 %) provienen del capítulo de otros gastos de explotación, y los 365.751,70 € restantes (un 87,73 %) del capítulo de personal, que incluye los sueldos, seguridad social, indemnizaciones, siendo el beneficio antes de impuestos de 4.054,52 €.

En el ejercicio 2021 no ha habido gastos financieros y la Empresa Municipal no tiene ningún préstamo ni póliza de crédito.

Teniendo en cuenta el crédito por pérdidas a compensar de ejercicios anteriores asciende a la cantidad de 1.065,97 € y el coste del impuesto sobre sociedades asciende a la cantidad de 10,72 €, el resultado del ejercicio después de impuestos queda con un beneficio de 2.977,83 €.

Asimismo, se hace una descripción de los ratios y las partidas que compone el activo y el pasivo de la empresa, destacando la situación de equilibrio financiero de la empresa, los elevados ratios de liquidez y solvencia que presenta, así como el elevado ratio de autonomía financiera. En cuanto a las masas patrimoniales, el activo no corriente se cifra en 67.217,74 € (un 28,41 %) y el activo corriente en 172.049,01 € (un 71,59 %). En cuanto al pasivo, el patrimonio neto representa el 69,86 % (asciende a la cantidad de 166.818,87 €) y el pasivo corriente que recoge las deudas a corto plazo se cifran en 72.447,88 € (un 30,14 % del total del pasivo).

Las cifras contenidas en los documentos contables que componen estas Cuentas Anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria están expresadas en euros y han estado a disposición de todos los concejales desde la fecha de la convocatoria.

Comprobado que:

1º.- Que las cuentas anuales han sido formuladas y firmadas por unanimidad de los tres miembros presentes en el Consejo de Administración celebrado el día 29 de marzo de 2022. Falta la firma de un miembro del Consejo de Administración, D. José María Moreno Díaz, siendo la causa de la falta de firma, su no asistencia al Consejo en el que se formularon las cuentas.

2º.- Que la sociedad no está obligada a verificación de auditor, de acuerdo con los artículos 257 y 263 de la Ley de Sociedades de Capital y presenta las cuentas

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque,, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tlfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**D7EA 664A 6C43 2016 78DA**



D7EA664A6C43201678DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 12-05-2022  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 12-05-2022





## CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN ORDINARIA  
21-04-2022

en formato de PYMES de acuerdo con el artículo 2 del RD 1515/2007 de 16 de Noviembre sobre PGC PYMES.

Pasado el tema a votación, la Junta General, por unanimidad de los nueve miembros presentes acuerda:

1º.- Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, cerrado el 31-12-2021.

2º.- Aplicar el resultado en los siguientes términos:

En el ejercicio 2021, se ha producido un beneficio después de impuestos de 2.977,83 €, que se destinará íntegramente a la dotación de la partida de reservas voluntarias.

### **3. Aprobar, si procede, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2022.**

La Sra. Presidenta da cuenta de que la empresa de acuerdo con el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, remitirá a la Entidad Local, la previsión de gastos e ingresos, así como el programa anual de actuación, inversión y financiación de la sociedad mercantil "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L." para el ejercicio 2022.

Es facultad de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado i) de sus Estatutos, la aprobación del Presupuesto o Estado de gastos e ingresos y su remisión al Pleno Municipal para su aprobación e incorporación al Presupuesto General.

En el Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2022 se ha procedido a la formulación y aprobación del Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2022.

Seguidamente se expone las bases de cálculo que han servido para realizar la estimación de la situación económico-financiera previsional de la Empresa Municipal para el próximo año 2022, teniéndose en cuenta, unos ingresos totales de 479.190,56 €, provenientes de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio (476.190,56 €) y los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Viviendas Protegidas que se ha estimado en 3.000,00 €.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**D7EA 664A 6C43 2016 78DA**



D7EA664A6C43201678DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 12-05-2022  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 12-05-2022



En cuanto a los gastos, se estima un total de 479.190,56 €, provenientes en su mayor parte de los gastos de personal, (sueldos, seguridad social, ...), que se cifra en un total de 433.627,99 €; y los concernientes a los aprovisionamientos que se estima en 13.500,00 € y en otros gastos de explotación, como material de oficina, gastos de notaría, gasto de telefonía, registro laboral, asesoría, primas y seguros,... que asciende a la cantidad de 32.062,57 €.

La empresa municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.", desde su creación en el mes de septiembre de 2005, no ha recibido transferencia alguna del Excmo. Ayuntamiento de Monturque para el funcionamiento y consolidación de su estructura organizativa; habiendo sido ésta financiada por los ingresos obtenidos por la gestión y prestación de servicios objeto de las encomiendas realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

La Empresa Municipal presenta una previsión de ingresos y gastos en situación de equilibrio, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Pasado el tema a votación, la Junta General, por unanimidad de los nueve miembros presentes, acuerda aprobar el estado de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2022, en los términos en los que consta en el expediente.

#### **4. Dar cuenta del Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el año 2022.**

La Sra. Presidenta da cuenta de que la empresa de acuerdo con el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, remitirá a la Entidad Local, la previsión de gastos e ingresos, así como el programa anual de actuación, inversión y financiación de la sociedad mercantil "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L." para el ejercicio 2022.

En el Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2022 se ha procedido a la aprobación del Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el año 2022.

El programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2022 comprende el estado de las inversiones reales y financieras, el estado de las fuentes de financiación, los objetivos a alcanzar y una memoria de las actividades que se van a celebrar en el ejercicio 2022.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**D7EA 664A 6C43 2016 78DA**



D7EA664A6C43201678DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 12-05-2022  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 12-05-2022



A la vista de la finalidad de la sociedad, el objetivo principal que se recoge en este Programa de Actuación, Inversión y Financiación, sigue siendo:

1).- Conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado en términos sociales, culturales, económicos y ambientales, con el objetivo fundamental de contribuir a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social de los/as monturqueños/as.

2).- Prestar un servicio público de ayuda a domicilio de calidad y una atención individualizada acorde con las necesidades específicas de los ciudadanos dependientes del municipio que les facilite su permanencia todo el tiempo que desee y sea posible en el entorno en el que desarrolla su vida.

3).-Planificar y gestionar actividades de formación en el municipio de Monturque, que contribuyan a una adecuada formación y cualificación de los jóvenes que propicie su incorporación al mercado de trabajo.

4).-Planificar y desarrollar actividades y trabajos que contribuyan a la puesta en marcha de nuevos servicios o mejora de los actuales, que redunden en una mejora en la atención y bienestar del ciudadano de Monturque.

El plan de actividades para 2022 se centra principalmente, en la prestación del servicio de ayuda a domicilio y en la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de Protección Oficial, si bien se está trabajando en la posibilidad de realizar nuevos encargos a la empresa, como la gestión de las acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas que la Consejería de Empleo, formación y trabajo autónomo ha concedido al Ayuntamiento de Monturque, la puesta en marcha y gestión de la Escuela Infantil Piedra del Cid, ...

La Junta General queda por enterada.

## 5. Mociones

No se presentaron.

## 6. Ruegos y preguntas.

- El Sr. Juan Arroyo ruega que a raíz de la reforma laboral se estudie si se puede ayudar de alguna forma a las peticiones anteriores realizadas por las las auxiliares de ayuda a domicilio, como los días de asuntos propios. Responde

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque,, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tlfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**D7EA 664A 6C43 2016 78DA**



D7EA664A6C43201678DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 12-05-2022  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 12-05-2022





## CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN ORDINARIA  
21-04-2022

la Señora Alcaldesa, que la reforma laboral no afecta a los permisos, lo que sí afecta es a la estabilización. Respecto a los permisos se ha estudiado, se le aplica el Estatuto de los Trabajadores porque del Convenio del Sector están excluidas. Como empresa pública tiene limitaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria, doy fe. (Fechado y firmado electrónicamente)

VºBº PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque,, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tlfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**D7EA 664A 6C43 2016 78DA**



D7EA664A6C43201678DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 12-05-2022  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 12-05-2022



## Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta General el día 21 de Abril de 2022.

En Monturque (Córdoba), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiuno de abril de dos mil veintidós, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión ordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Teresa Romero Pérez, los señores concejales

|        |                                                 |
|--------|-------------------------------------------------|
| Asiste | D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz                 |
| Asiste | D <sup>a</sup> . Antonia González Ojeda         |
| Asiste | D. Juan Jesús Zafra Moral                       |
| Asiste | D. Antonio Castro García                        |
| Asiste | D <sup>a</sup> . Verónica Ruíz Jiménez          |
| Asiste | D. Juan Arroyo De la Rosa                       |
| Asiste | D <sup>a</sup> . Ángeles Dolores Lopera Párraga |
| Asiste | D. José María Moreno Díaz                       |

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. **Isabel María Alcántara Jiménez**.

Siendo la hora indicada, se inicia el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

### 1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior.

Por la Sra. Presidenta se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el mismo día 21 de abril de 2022 y, no habiendo ninguna, quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes de la Junta General.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque,, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tlfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

677E CAAC 6F3C A361 6FA7



677ECAAC6F3CA3616FA7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 12-05-2022  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 12-05-2022





## CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
21-04-2022

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las veinte horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria, doy fe. (Fechado y firmado electrónicamente)

VºBº PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque,, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tlfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**677E CAAC 6F3C A361 6FA7**



677ECAAC6F3CA3616FA7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 12-05-2022  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 12-05-2022